

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/03/2024 - 8:27:15 AM



Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2024 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA
Sigla: No reportó
Nit: 811021765-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-263660-03
Fecha de matrícula: 07 de Febrero de 2000
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 25 A 1 31 Piso 18 Ed. Parque Empresarial
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: Impuestos.colombia@abbott.com
Teléfono comercial 1: 3204000
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 25 A 1 31 Piso 18 Ed. Parque Empresarial
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: Abbottcol@abbott.com
Teléfono para notificación 1: 3204000
Teléfono para notificación 2: No reportó

Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por escritura pública No.103, otorgada en la Notaría 11a. de Santa Fe de Bogotá, el 26 de enero del 2000, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero del 2000, en el libro 90., folio 153, bajo el No. 165, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada, denominada:

ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta enero 26 de 2099.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la sociedad será:

La importación, fabricación, distribución, comercialización, venta y exportación de productos médicos.

En desarrollo de su objeto social y relación directa con el mismo la sociedad podrá:

a) Adquirir, anajar, arrendar, gravar y en general disponer en cualquier forma de bienes muebles e inmuebles.

b) Explotar marcas, patentes, derechos de autor y cualquier otra clase de derechos protegidos, sea por derecho propio o como licenciante o licenciataria.

c) Efectuar operaciones bancarias de cualquier índole, incluyendo, de manera enunciativa, operaciones de cuanta corriente, préstamo,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/03/2024 - 8:27:15 AM



Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

descuento, otorgando y recibiendo garantías reales y personales.

d) Actuar como inversionista en otras sociedades, existentes o por constituirse, que no sean colectivas y cuyo objeto social sea similar al de esta sociedad, adquiriendo al efecto partes sociales o acciones.

e) En general, celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, principales o de garantía, necesarios para desarrollar a cabalidad el objeto social.

PARAGRAFO: Salvo en los casos en que medie autorización expresa de la Junta de Socios, la sociedad no podrá servir de garante de obligaciones a terceros.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$300.001.000,00 dividido en 300.001,00 cuotas de valor nominal de \$1.000,00 cada una, distribuido así:

Socios capitalistas

ABBOTT PRODUCTS (SPAIN), S.L.	D. 444.444.444
No. de cuotas: 300.000,00	Valor: \$300.000.000,00
ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.	D. 444.444.444
No. de cuotas: 1,00	Valor: \$1.000,00

Totales	
No. de cuotas: 300.001,00	Valor: \$300.001.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación de la sociedad y la administración de sus bienes y negocios corresponden a todos y cada uno de sus socios, quienes de acuerdo con lo establecido en los estatutos, delegan estas facultades en un Gerente General quien será el representante legal.

El Gerente General tendrá dos (2) Suplentes que lo reemplazarán en sus faltas.

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del

Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente general y Representante Legal:

- a) Representar la sociedad ante los socios, ante terceros y ante las autoridades de los órdenes administrativo o jurisdiccional, con facultades para transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio.
- b) Crear los cargos o empleos que sean necesarios para el normal desenvolvimiento de los negocios sociales, asignarles funciones y remuneración, nombrar a las personas que deban desempeñarlos, contratar con ellas el monto de su salario o reemplazarlas cuando a ello hubiere lugar, todo de acuerdo con las directrices que para estos efectos le imparta la Junta de Socios.
- c) Vigilar la conducta de los trabajadores frente a la compañía para asegurar en lo posible el cumplimiento de las obligaciones.
- d) Cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la Junta de Socios.
- e) Presentar en las reuniones ordinarias de la Junta de Socios el balance general de los negocios del respectivo ejercicio junto con el estado de cuenta de pérdidas y ganancias, un proyecto sobre distribución de utilidades o sobre cancelación de pérdidas y su informe sobre el estado de los negocios de la compañía.
- f) Suministrar a la Junta de Socios los informes que ésta le solicite.
- g) Otorgar los poderes que sean necesarios para la defensa de los intereses de la compañía, ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional.
- h) Someter, si lo considera conveniente, las diferencias que puedan surgir entre la sociedad y terceros a la decisión de árbitros y concurrir a la designación de los arbitradores y del apoderado que haya de representarla ante el respectivo tribunal.
- i) Celebrar los actos y contratos dirigidos al logro y cumplimiento del objeto social.
- j) Comprar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles, gravar los bienes de su propiedad con prenda o con hipoteca según su naturaleza, en garantía del cumplimiento de obligaciones a cargo de la sociedad, tomar

Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

o dar bienes raíces en arrendamiento

k) Concurrir a la constitución de sociedades o adquirir acciones o cuotas en el capital de otras ya constituidas, siempre que, en los dos casos, no sean colectivas y que su objeto social sea similar al de la compañía que se constituye.

l) Ejercer las demás atribuciones que le confieran las leyes y los estatutos sociales y las demás que le correspondan en razón de la naturaleza de su encargo.

PARÁGRAFO: El Gerente General solamente requerirá de la autorización previa de la Junta de Socios para realizar los siguientes actos y/o operaciones:

a) La terminación, cierre, suspensión o limitación de parte significativa de las operaciones de la sociedad.

b) La terminación de contratos de distribución, agencia y consultoría.

c) Aprobar cualquiera que sea su naturaleza, todos los actos que impliquen renunciaciones a los derechos de la compañía, tales como transacciones, desistimientos, conciliaciones o actos de similar naturaleza, cuya cuantía absoluta sea superior al equivalente en moneda legal colombiana a la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$500.000). En los asuntos de naturaleza laboral este requisito se exigirá cuando la remuneración anual del respectivo trabajador sea superior a seiscientos cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (650 SMLV).

d) Aprobar cualquier contrato, acuerdo, acto u operación cuyo valor en pesos colombianos, o en cualquier otra moneda exceda de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000.000) límite que no aplicará con respecto a

(1) La celebración de contratos o cualquier otro tipo de documentos directamente relacionados con la nómina de la sociedad y con sus respectivos pagos.

(2) Transferencia de fondos entre las cuentas de la compañía.

(3) Los pagos a las autoridades fiscales de los montos retenidos a

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/03/2024 - 8:27:15 AM



Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

terceras partes por los pagos efectuados a estas.

(4) Firmar declaraciones tribunales y efectuar pagos de impuestos, regalías y obligaciones aduaneras.

e) Nombrar de tiempo en tiempo apoderados bancarios tipo A y tipo B, quienes debidamente inscritos ante el registro mercantil de la Cámara de Comercio podrán realizar operaciones bancarias, de acuerdo las instrucciones y facultades que defina previamente la Junta de Socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTACIÓN LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	MARGARITA MARIA ARBELAEZ LONDOÑO DESIGNACION	43.086.948

Por Acta No. 1 del 5 de marzo de 2012, de la Junta de Socios registrada en esta Cámara el 8 de marzo de 2012, en el libro IX, bajo el No. 4336.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MAURICIO CORREA DESIGNACION	98.669.465
---------------------------------	--------------------------------	------------

Por Extracto de Acta número 1 de 2019 del 6 de agosto de 2019, de la Junta de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 24 de septiembre de 2019, en el libro IX, bajo el número 27666.

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	MAX OLIVER LABRADOR VELÁSQUEZ DESIGNACION	94.447.318
---	---	------------

Por Extracto del Acta No.1 de 2016, de julio 8 de 2016, de la Junta de Socios, protocolizada mediante Escritura Pública número 7571 del 2 de agosto de 2016, de la Notaría 38 de Bogotá D.c., registrado(a) en esta Cámara el 11 de agosto de 2016, en el libro IX, bajo el número 18463.

REVISORES FISCALES

Por Acta No.2 de 2011, del 31 de marzo de 2011, de la Junta de Socios,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/03/2024 - 8:27:15 AM



Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta cámara de comercio el 12 de julio de 2011, con el No.12656 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT LTDA.	NIT. 860.008.890-5

Por Comunicación del 17 de marzo de 2021, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021 con el No.8324 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BRAYAN STIVEN REYES JUNCO	C.C. 1.019.101.633 T.P. 257646-T
--------------------------	---------------------------	-------------------------------------

Por Comunicación del 20 de diciembre de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de enero de 2024, con el No.186 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	MIGUEL ANGEL BUSTILLO BOVEA	C.C. 1.143.461.452 T.P. 283814-T
-------------------------	-----------------------------	-------------------------------------

PODERES

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2018/06/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

APODERADOS BANCARIOS TIPO A

Nombre Apoderado: CHRISTINE IRIS AMANN
Identificación: 557361532
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

APODERADOS BANCARIOS TIPO B

Nombre Apoderado: CAROLINA VIANED DUARTE VALENCIA
Identificación: 52368081
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Nombre Apoderado: RICARDO MEDINA SANCHEZ
Identificación: 79323030
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Notaría: 26a. DE MEDELLÍN
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/06/28 Libro: 5 Nro.: 129

Facultades de los Apoderados:

(En adelante y conjuntamente denominados los "Apoderados Bancarios TIPO B" individualmente como "Apoderado Tipo B"). Los Apoderados Bancarios tipo (A y Tipo B, quienes podrán realizar todos los actos y celebrar todos los acuerdos o contratos relativos a, o relacionados con:

i) la apertura de cuentas corrientes, abrir y cerrar cuentas a plazo fijo, de ahorros, cuentas custodia y especiales, efectuar y depósitos de las mismas y cerrar dichas cuentas y firmar cartas de instrucciones para los anteriores efectos;

(ii) retirar fondos en efectivo de instituciones bancarias y financieras o agentes bursátiles;

(iii) descontar letras, pagarés y prendas y/u otros documentos de terceras personas;

(iv) alquilar cajas de seguridad, tener acceso a las mismas y retirar los títulos y documentos allí depositados,

(v) solicitar y obtener créditos bancarios de cualquier naturaleza, especialmente prestamos, descuentos, descubiertos contra cuentas corrientes, firmando aquellos documentos que le sean requeridos, incluyendo, pero no limitado a cartas de instrucción, concertar financiaciones y/o cartas de crédito estableciendo plazos, tipos de moneda, intereses y cualquiera otras condiciones, renovar obligaciones; (vi) emitir, aceptar girar cheques, letras de cambio, pagarés, vales y títulos de crédito de cualquier naturaleza, endosarlos, avalarlos y descontarlos;

(vii) abrir cuentas de custodia, retirar los documentos, certificados, acciones, títulos, bonos, letras y valores de toda clase; depositados o a ser depositados por la compañía en el futuro para su custodia, cobranza o como garantía, con facultad para otorgar y recibir recibos, documentos, vales y/o comprobantes requeridos para ellos y para cerrar tales cuentas;

Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(viii) solicitar fianzas, aceptaciones y garantías bancarias conceder contra garantías a favor de bancos comerciales con respecto las garantías otorgadas por dichos bancos;

(ix) otorgar prendas, garantías o avales para suscribir cualquiera de las obligaciones previamente mencionadas en el presente literal;

(x) realizar operaciones de cambios de divisas, ya sean de contado (spot) o a plazos(forward);

(xi) contratar préstamos y celebrar contratos de crédito, en cualquier forma con toda clase de organismos e instituciones de crédito y/o fomento, de derecho público o privado, con sociedades civiles o comerciales, sociedades financieras y en general, con cualquier persona natural o Jurídica, nacional o extranjera, sea como créditos en cuenta corriente, créditos simples, créditos documentarios, avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuentas especiales, contratando líneas de crédito, sea en cualquier forma. Todo lo anterior, bajo el entendido que, para el ejercicio de cualquiera de las facultades previstas en el presente poder se deberán tener en cuenta las siguientes limitaciones:

i) Apoderados Tipo A: Los Apoderados Tipo A tendrán facultades Individuales e ilimitadas,

ii) Apoderados Tipo B: Los Apoderados Tipo, tendrán facultades individuales para operaciones que no excedan los COP \$20.000.000.

Sin embargo, será requerida la firma conjunta de otro Apoderado Tipo B para operaciones que estén entre el rango de COP \$20.000.001 hasta COP \$77.500.000.000.

Para operaciones superiores a la suma de COP \$77.500.000000 será requerida aprobación previa por parte de la Junta de Socios. Se otorga este poder por término indefinido, salvo que sea revocado por escrito con las notificaciones correspondientes.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: DOCUMENTO PRIVADO : Fecha: 2020/06/11
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre Apoderado: MARTHA BEATRIZ PINO LEÓN
Identificación: C.E. 951663
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2020/07/10 Libro: 5 Nro.: 74

Facultades del Apoderado:

Se otorga poder especial, amplio y suficiente (la "Apoderada"), para que esta última funja como apoderada bancaria tipo B del Otorgante con las siguientes facultades y limitaciones: "realice todos los actos y celebre todos los acuerdos o contratos relativos a, o relacionados con:

(i) La apertura de cuentas corrientes, abrir y cerrar cuentas a plazo fijo, de ahorros, cuentas custodia y especiales, efectuar y retirar depósitos de las mismas y cerrar dichas cuentas y firmar cartas de instrucciones para los anteriores efectos.

(ii) Retirar fondos en efectivo de instituciones bancarias y financieras o agentes bursátiles.

(iii) Descontar letras, pagarés y prendas y/u otros documentos de terceras personas.

(iv) Alquilar cajas de seguridad, tener acceso a las mismas y retirar los títulos y documentos allí depositados.

(v) Solicitar y obtener créditos bancarios de cualquier naturaleza, especialmente préstamos, descuentos, descubiertos contra cuentas corrientes, firmando aquellos documentos que le sean requeridos, incluyendo pero no limitado a cartas de instrucción, concertar financiaciones y/o cartas de crédito estableciendo plazos, tipos de moneda, intereses y cualquiera otras condiciones, renovar obligaciones.

(vi) Emitir, aceptar y girar cheques, letras de cambio, pagarés, vales y títulos de crédito de cualquier naturaleza, endosarlos, avalarlos y descontarlos.

(vii) Abrir cuentas de custodia, retirar los documentos, certificados, acciones, títulos, bonos, letras y valores de toda clase, depositados o a ser depositados por la compañía en el futuro para su custodia, cobranza o como garantía, con facultad para otorgar y recibir recibos,

Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos, vales y/o comprobantes requeridos para ellos y para cerrar tales cuentas.

(viii) Solicitar fianzas, aceptaciones y garantías bancarias, conceder contra-garantías a favor de bancos comerciales con respecto a las garantías otorgadas por dichos bancos.

(ix) Otorgar prendas, garantías o avales para suscribir cualquiera de las obligaciones previamente mencionadas en el presente literal.

(x) Realizar operaciones de cambio de divisas, ya sean de contado (spot) o a plazo (forward).

(xi) Contratar préstamos y celebrar contratos de crédito, en cualquier forma con toda clase de organismos e instituciones de crédito y/o fomento, de derecho público o privado, con sociedades civiles o comerciales, sociedades financieras y en general, con cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sea como créditos en cuenta corriente, créditos simples, créditos documentarios, avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuentas especiales, contratando líneas de crédito, sea en cualquier forma.

Todo lo anterior, bajo el entendido que, para el ejercicio de cualquiera de las facultades previstas en el presente poder, se deberán tener en cuenta las siguientes limitaciones: Los Apoderados Bancarios Tipo B tendrán facultades individuales para operaciones que no excedan los COP \$20.000.000; sin embargo, será requerida la firma conjunta de otro Apoderado Tipo B para operaciones que estén en el rango de COP \$20.000.001 hasta COP \$77.500.000.000. Para operaciones superiores a la suma de COP \$77.500.000.000 será requerida aprobación previa por parte de la Junta de Socios del Otorgante.

Se otorga este poder por término indefinido, salvo que sea revocado por escrito con las notificaciones correspondientes. La Apoderada está facultada para realizar todas actividades que sean necesarias en relación con cualquier tema de los relacionados anteriormente.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 710 Fecha: 2021/04/15
	DE NOTARIA 26 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	CAROLINA URIBE MANTILLA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/03/2024 - 8:27:15 AM



Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 37546443
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/05/04 Libro: 5 Nro.: 88

Facultades del Apoderado:

Para que actuando en nombre y representación del Otorgante, suscriba todos los actos, contratos y acuerdos relacionados con el área de recursos humanos, incluyendo pero no ilimitado a contratos de trabajo, contratos de prestación de servicios, contratos de pasantía y/o prácticas profesionales, acuerdos y convenios con distintas instituciones públicas y privadas suscritos en beneficio de los empleados de la sociedad, y transacciones laborales con empleados o ex empleados de la sociedad, para cuya celebración se tendrán en cuenta las mismas limitaciones establecidas en los estatutos para los gerentes y representantes legales. Se otorga este poder por término indefinido, salvo que sea revocado por escrito con Las notificaciones correspondientes.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No.1241 Fecha: 2021/06/16
NOTARIA 26 DE MEDELLIN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JHON ARTHUR MCCOY JR
Identificación: 807129515
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2021/12/17 Libro: 5 Nro.: 260

Facultades del Apoderado:

En su calidad de apoderado Tipo A e individualmente como Apoderado Bancario Tipo A realicen todos los actos y celebren todos los acuerdos o contrato relativos a , o relacionados con:

i) la apertura de cuentas corrientes, abrir y cerrar cuentas a plazo fijo, de ahorros, cuentas custodia y especiales, efectuar y depósitos de las mismas y cerrar dichas cuentas y firmar cartas de instrucciones para los anteriores efectos;

(ii) retirar fondos en efectivo de instituciones bancarias y financieras o agentes bursátiles;

Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(iii) descontar letras, pagarés y prendas y/u otros documentos de terceras personas;

(iv) alquilar cajas de seguridad, tener acceso a las mismas y retirar los títulos y documentos allí depositados,

(v) solicitar y obtener créditos bancarios de cualquier naturaleza, especialmente préstamos, descuentos, descubierto contra cuentas corrientes, firmando aquellos documentos que le sean requeridos, incluyendo, pero no limitado a cartas de instrucción, concertar financiaciones y/o cartas de crédito estableciendo plazos, tipos de moneda, intereses y cualquiera otras condiciones, renovar obligaciones;

(vi) emitir, aceptar girar cheques, letras de cambio, pagarés, vales y títulos de crédito de cualquier naturaleza, endosarlos, avalarlos y descontarlos;

(vii) abrir cuentas de custodia, retirar los documentos, certificados, acciones, títulos, bonos, letras y valores de toda clase; depositados o a ser depositados por la compañía en el futuro para su custodia, cobranza o como garantía, con facultad para otorgar y recibir recibos, documentos, vales y/o comprobantes requeridos para ellos y para cerrar tales cuentas;

(viii) solicitar fianzas, aceptaciones y garantías bancarias conceder contra garantías a favor de bancos comerciales con respecto las garantías otorgadas por dichos bancos;

(ix) otorgar prendas, garantías o avales para suscribir cualquiera de las obligaciones previamente mencionadas en el presente literal;

(x) realizar operaciones de cambios de divisas, ya sean de contado (spot) o a plazos(forward);

(xi) contratar préstamos y celebrar contratos de crédito, en cualquier forma con toda clase de organismos e instituciones de crédito y/o fomento, de derecho público o privado, con sociedades civiles o comerciales, sociedades financieras y en general, con cualquier persona natural o Jurídica, nacional o extranjera, sea como créditos en cuenta corriente, créditos simples, créditos documentarios, avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuentas especiales, contratando líneas de crédito, sea en cualquier forma. Todo lo anterior, bajo el entendido que, para el ejercicio de cualquiera de las facultades

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/03/2024 - 8:27:15 AM



Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

previstas en el presente poder se deberán tener en cuenta las siguientes limitaciones: i) Apoderados Tipo A: Los Apoderados Tipo A tendrán facultades Individuales e ilimitadas.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2887 Fecha: 2021/12/20, DE LA NOTARIA 26 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JHOANA GOMEZ GOMEZ
Identificación: 29681297
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2022/04/04 Libro: 5 Nro.: 51

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación del poderdante realice los siguientes actos, tramites y/o gestiones en que tenga interés la Sociedad ante cualquier autoridad de orden judicial, administrativa corporativa, popular, comunal, ambiental, regional, entidad de derecho público y/o privado, sociedades de economía mixta, regímenes especiales y ante particulares: A) Suscribir cualquier acto Jurídico, convenio, acuerdo y/o contrato cualquiera sea su naturaleza en nombre de la sociedad incluyendo pero sin limitarse a formularios, declaraciones, ofertas comerciales, escrituras públicas, tramites de propiedad intelectual, cotizaciones, actas de inicio de contrato, actos de adjudicación, licitaciones, actas de liquidación, actos y/o contratos civiles y/o mercantiles, otorgar los instrumentos públicos que se requieren para la gestión de los negocios de la Sociedad y cualquier otro acto necesario para garantizar el adecuado funcionamiento de la Sociedad salvo aquellos que requieran autorización de la Junta de Socios como son la celebración de actos o contratos cuyo objeto sea: i) La terminación, cierre, suspensión o limitación de parte significativa de las operaciones de la Sociedad; ii) La terminación de contratos de distribución, agencia y consultoría. iii) Actos que impliquen la renuncia de las derechos de la compañía tales como transacciones, desistimientos, conciliaciones o actos de similar naturaleza cuya cuantía sea superior al equivalente en moneda legal colombiana a la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500,000). iv) La realización de cualquier contrato, acuerdo, acto u operación cuyo valor en pesos colombianos o en cualquier otra moneda exceda un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000.000,). B) Cobrar y percibir las cantidades de dinero y de otras

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/03/2024 - 8:27:15 AM



Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

especies que se adeuden a la Sociedad, expedir los recibos del caso y hacer las declaraciones correspondientes, C) Representar y emular cualquier clase de trámite a nombre de la Sociedad ante las entidades de cualquier corporación, entidad, funcionario o empleada del Estado, sea que pertenezca a la Rama Ejecutiva en todos sus niveles, Judicial o Legislativa, Órgano y Organismos de control. Intervenir en toda clase de audiencias o diligencias sea bien como demandante o como demandado tercero o coadyuvante de cualquiera de las partes en las actuaciones judiciales, extrajudiciales, administrativas o de iniciativa propia de la Sociedad ante cualquier autoridad competente. D) Presentar derechos de petición ante las diferentes autoridades del Estado del orden nacional departamental o municipal o ante cualquier otra autoridad pública o administrativa, presentar acciones de tutela, demandas y/o acciones contencioso administrativas contra el Estado o contra cualquier otra entidad del orden nacional, departamental o municipal, solicitar ante las autoridades competentes a nombre y representación de la Sociedad la práctica de diligencias de conciliación con amplias facultades para conciliar, acordar precios y formas de pago con la respectiva contraparte. Realizar arreglos directos con amplias facultades para conciliar, absolver interrogatorios de parte, notificarse, recibir conciliaciones, transigir, desistir, allanarse a los arreglos y en general realizar todo acto o diligencias de carácter procesal o extraprocesal que estime pertinente para la defensa de los derechos de la Sociedad, E) Novar las obligaciones de la sociedad o las que contraiga a favor de esta en la clase de títulos que estime conveniente y en la forma y términos que considere adecuado.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1104 Fecha: 2022/05/31, DE LA NOTARIA 26 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LUZ STELLA VALDERRAMA PEREZ
Identificación: 45501301
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2023/05/11 Libro: 5 Nro.: 94

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación del poderdante realice los siguientes actos, trámites y/o gestiones en que tenga interés la Sociedad, ante cualquier autoridad de orden judicial, administrativa,

Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

corporativa, popular, comunal, ambiental, regional, entidad de derecho público y/o privado, sociedades de economía mixta regímenes especiales y ente particulares:

A) Suscribir cualquier acto jurídico, convenio, acuerdo y/o contrato cualquiera sea su naturaleza en nombre de la Sociedad incluyendo pero sin limitarse a formularios, declaraciones, ofertas comerciales, escrituras públicas, trámites de propiedad intelectual, cotizaciones, actas de inicio contrato, actos de adjudicación, licitaciones, actas de liquidación, actos y/o contratos civiles y/o mercantiles, otorgar los instrumentos públicos que se requieran para la gestión de los negocios de la Sociedad y cualquier otro acto necesario para garantizar el adecuado funcionamiento de la Sociedad salvo aquellos que requieran autorización de la Junta de Socios como son la celebración de actos o contratos cuyo objeto sea:

i) La terminación, cierre, suspensión o limitación de parte significativa de las operaciones de la Sociedad

ii) La terminación de contratos de distribución, agencia y consultoría. Actos que impliquen la renuncia de los derechos de la compañía tales como transacciones, desistimientos condiciones o actos de similar naturaleza cuya cuantía sea superior al equivalente en moneda legal colombiana a la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$500,000)

iv) La realización de cualquier contrato acuerdo acto u operación cuyo valor en pesos colombianos o en cualquier otra moneda exceda a millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000.000)

B) Cobrar y percibir las cantidades de dinero de otras especies que se adeuden a la Sociedad, expedir los recibos del caso y hacer las declaraciones correspondientes.

C) Representar y ejecutar cualquier clase de trámite a nombre de la Sociedad ante las entidades de cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado del Estado, sea que pertenezca a la Rama Ejecutiva en todos sus niveles, Judicial o Legislativa, Órgano y Organismos de control. Intervenir en toda clase de audiencias o diligencias sea bien como demandante o como demandado, tercero o coadyuvante de cualquiera de las partes en las actuaciones judiciales, extrajudiciales, administrativas o de iniciativa propia de la Sociedad

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/03/2024 - 8:27:15 AM



Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ante cualquier autoridad competente.

D) Presentar derechos de petición ante las diferentes autoridades del Estado del orden nacional, departamental o municipal o ante cualquier otra autoridad pública o administrativa, presentar acciones de tutela, demandas y/o acciones contencioso administrativas contra el Estado o contra cualquier otra entidad del orden nacional, departamental o municipal, solicitar ante las autoridades competentes a nombre y representación de la Sociedad la práctica de diligencias de conciliación con amplias facultades para conciliar, acordar precios y formas de pago con la respectiva contraparte. Realizar arreglos directos con amplias facultades para conciliar, absolver interrogatorios de parte, notificarse, recibir conciliaciones, transigir desistir allanarse a los arreglos y en general realizar todo acto o diligencias de carácter procesal o extraprocesal que estime pertinente para la defensa de los derechos de la Sociedad.

E) Novar las obligaciones de la sociedad o las que contraiga a favor de esta en la clase de títulos que estime conveniente y en la forma y términos que considere adecuado.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1190 Fecha: 2023/06/21
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Notaría: 2a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: JUAN MAURICIO FERNANDEZ PINTO
Identificación: C.E. 7442633
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Nombre Apoderado: JULIAN DAVID CANO ARANGO
Identificación: C.C. 88.666.260
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2023/07/26 Libro: 5 Nro.: 144

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación del poderdante realicen los siguientes actos, tramites y/o gestiones en que tenga interés la Sociedad, ante cualquier autoridad de orden judicial, administrativa, corporativa, popular, comunal, ambiental, regional, entidad de derecho

Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

público y/o privado, sociedades de economía mixta, regímenes especiales y ante particulares:

A) Suscribir cualquier acto jurídico, convenio, acuerdo y/o contrato cualquiera sea su naturaleza en nombre de la Sociedad incluyendo pero sin limitarse a formularios, declaraciones, ofertas comerciales, escrituras públicas, trámites de propiedad intelectual, cotizaciones, actas de inicio de contrato, actos de adjudicación, licitaciones, actas de liquidación, actos y/o contratos civiles y/o mercantiles, otorgar los instrumentos públicos que se requieran para la gestión de los negocios Sociedad y cualquier otro acto necesario para garantizar el adecuado funcionamiento de la Sociedad salvo aquellos que requieran autorización de la Junta de Socios como son la celebración de actos o contratos cuyo objeto sea:

i) La terminación, cierre, suspensión o limitación de parte significativa de las operaciones de la Sociedad;

ii) La terminación de contratos de distribución, agencia y consultoría.

iii) Actos que impliquen la renuncia de los derechos de la compañía tales como transacciones, desistimientos, conciliaciones o actos de similar naturaleza cuya cuantía sea superior al equivalente en moneda legal colombiana la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$500,000).

iv) La realización de cualquier contrato, acuerdo, acto u operación cuyo valor en pesos colombianos o en cualquier otra moneda exceda un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000.000).

B) Cobrar y percibir las cantidades de dinero y de otras especies que se adeuden a la Sociedad, expedir los recibos del caso y hacer las declaraciones correspondientes,

C) Representar y ejecutar cualquier clase de trámite a nombre de sociedad ante las entidades de cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado del Estado, sea que pertenezca a la Rama Ejecutiva en todos sus niveles, judicial o legislativa, órgano y organismos de control. Intervenir en toda clase de audiencias o diligencias sea bien como demandante o como demandado, tercero o coadyuvante de cualquiera de las partes en las actuaciones judiciales, extrajudiciales, administrativas o de iniciativa propia de la Sociedad

Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ante cualquier autoridad competente.

D) Presentar derechos de petición ante las diferentes autoridades del Estado del orden nacional, departamental o municipal o ante cualquier otra autoridad pública o administrativa, presentar acciones de tutela, demandas y/o acciones contencioso administrativas contra el Estado o contra cualquier otra entidad del orden nacional, departamental o municipal, solicitar ante las autoridades competentes a nombre y representación de la Sociedad la práctica de diligencias de conciliación con amplias facultades para conciliar, acordar precios y formas de pago con la respectiva contraparte. Realizar arreglos directos con amplias facultades para conciliar, absolver interrogatorios de parte, notificarse, recibir conciliaciones, transigir, desistir, allanarse a los arreglos y en general realizar todo acto o diligencias de carácter procesal o extraprocesal que estime pertinente para la defensa de los derechos de la Sociedad.

E) Novar las obligaciones de la sociedad o las que contraiga a favor de ésta en la clase de títulos que estime conveniente y en la forma y términos, que considere adecuado.

SEGUNDO: Que el presente poder estará vigente hasta tanto sea revocado por escritura pública, otorgada por el (la) sociedad.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1189 Fecha: 2023/06/21
Notaria: 2 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LINA MARIA VELEZ VASQUEZ
Identificación: 1128404276
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: GENERAL

Nombre Apoderado: NESTOR JULIAN GARCIA BUILES
Identificación: 16986440
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2023/10/10 Libro: 5 Nro.: 228

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En calidad de apoderados bancarios tipo B para que puedan en nombre y representación de la sociedad. Realizar todos los actos y celebre todos los acuerdos o contratos relativos a, o relacionados con:

(i) La apertura de cuentas corrientes, abrir y cerrar cuentas a plazo fijo, de ahorros, cuentas custodia y especiales, efectuar y retirar depósitos de las mismas y cerrar dichas cuentas y firmar cartas de instrucciones para los anteriores efectos.

(ii) Retirar fondos en efectivo de instituciones bancarias y financieras o agentes bursátiles.

(iii) Descontar letras, pagarés y prendas y/u otros documentos de terceras personas.

(iv) Alquiler cajas de seguridad, tener acceso a las mismas y retirar los títulos y documentos allí depositados.

(v) Solicitar y obtener créditos bancarios de cualquier naturaleza, especialmente préstamos, descuentos, descubiertos contra cuentas corrientes, firmando aquellos documentos que le sean requeridos, incluyendo pero no limitado a cartas de instrucción, concertar financiaciones y/o cartas de crédito estableciendo plazos, topes de moneda, intereses y cualquiera otra condiciones, renovar obligaciones.

(vi) Emitir, aceptar y girar cheques, letras de cambio, pagarés, vales y títulos de crédito de cualquier naturaleza, endosarlos, avalarlos y descontarlos.

(vii) Abrir cuentas de custodia, retirar los documentos, certificados, acciones, títulos, bonos, letras y valores de toda clase, depositados o a ser depositados por la compañía en el futuro para su custodia, cobranza o como garantía, con facultad para otorgar y recibir recibos, documentos, vales y/o comprobantes requeridos para ellos y para cerrar tales cuentas.

(viii) Solicitar fianzas, aceptaciones y garantías bancarias, conceder contra garantías a favor de bancos comerciales con respecto a las garantías otorgadas por dichos bancos.

(ix) Otorgar prendas, garantías o avales para suscribir cualquiera de las obligaciones previamente mencionadas en el presente literal.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/03/2024 - 8:27:15 AM



Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(x) Realizar operaciones de cambio de divisas, ya sean de contado (spot) o a plazo (forward).

(xi) Contratar préstamos y celebrar contratos de crédito, en cualquier forma con toda clase de organismos e instituciones de crédito y/o fomento, de derecho público o privado, con sociedades civiles o comerciales, sociedades financieras y en general, con cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sea como créditos en cuenta corriente, créditos simples, créditos, documentarios, avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuentas especiales, contratando líneas de crédito, sea en cualquier forma.

Todo lo anterior, bajo el entendido que para el ejercicio de cualquiera de las facultades previstas en el presente poder, se deberán tener en cuenta las siguientes limitaciones: Los Apoderados Bancarios Tipo B tendrán facultades individuales para operaciones que no excedan los USD \$ 6.500 o su equivalente en pesos colombianos; sin embargo, será requerida la firma conjunta de otro apoderado bancario tipo B para operaciones que estén en el rango de USD \$6.500,01 o su equivalente en pesos colombianos, hasta USD \$25.000.000 o su equivalente en pesos colombianos. Para operaciones superiores a la suma de USD \$25.000.000, o su equivalente en pesos colombianos, será requerida aprobación previa por parte de la Junta de Socios de la sociedad.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1721	03/08/2000	Not 11 Med	007902	17/08/2000	IX
Escritura	701	11/04/2001	Not 11 Bta	003836	23/04/2001	IX
Escritura	1948	27/06/2003	Not 11 Bta	006593	08/07/2003	IX
Escritura	9975	23/09/2015	Not 38 Bta	036009	21/12/2015	IX
Escritura	7571	02/08/2016	Not 38 Bta	018462	11/08/2016	IX
Escritura	6963	24/09/2019	Not 38 Bta	027954	26/09/2019	IX
Escritura	7516	15/10/2019	Not 38 Bta	034565	06/12/2019	IX
Escritura	9522	27/12/2019	Not 38 Bta	000809	15/01/2020	IX

Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL ABBOTT LABORATORIES

MATRIZ: ABBOTT LABORATORIES

DOMICILIO: CHICAGO - ESTADOUNIDENSE

ACTIVIDAD: Descubrimiento, Desarrollo, fabricación y venta de un amplio portafolio de productos para el cuidado de la salud.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 07 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6053 2017/03/23

MODIFICACION: PRIVADO DE 05 DE OCTUBRE DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38447 2021/12/14

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

263660 03 ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:
PROPIETARIA DEL MS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO
DE LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE ABBOTT PRODUCTS SPAIN SL,

Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUIEN A SU VEZ ES CONTROLADA POR ABBOTT INVESTMENTS LUXEMBOURG SARL, A SU VEZ CONTROLADA POR ABBOTT INTERNATIONAL LUXEMBOURG SARL, A SU VEZ CONTROLADA POR ABBOTT HOLDING (GIBRALTAR) LIMITED, A SU VEZ CONTROLADA POR ALERE INTERNATIONAL HOLDING CORP, A SU VEZ CONTROLADA POR ALERE INC, CONTROLADA ESTA ULTIMA POR ABBOTT LABORATORIES.
ACTIVIDAD: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 07 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6053 2017/03/23
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38447 2021/12/14

ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIETARIA DEL MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE ABBOTT PRODUCTS SPAIN SL, QUIEN A SU VEZ ES CONTROLADA POR ABBOTT INVESTMENTS LUXEMBOURG SARL, A SU VEZ CONTROLADA POR ABBOTT INTERNATIONAL LUXEMBOURG SARL, A SU VEZ CONTROLADA POR ABBOTT HOLDING (GIBRALTAR) LIMITED, A SU VEZ CONTROLADA POR ALERE INTERNATIONAL HOLDING CORP, A SU VEZ CONTROLADA POR ALERE INC, CONTROLADA ESTA ULTIMA POR ABBOTT LABORATORIES.

ACTIVIDAD: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 07 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6053 2017/03/23

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38447 2021/12/14

LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S

DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIETARIA DEL MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE ABBOTT DORAL INVESTMENTS SL, A SU VEZ CONTROLADA POR ABBOTT LABORATORIES S.A, A SU VEZ CONTROLADA POR ABBOTT INVESTMENTS LUXEMBOURG SARL, A SU VEZ CONTROLADA POR

Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ABBOTT INTERNATIONAL LUXEMBOURG SARL, A SU VEZ CONTROLADA POR ABBOTT HOLDING 8GIBRALTAR) LIMITED, A SU VEZ CONTROLADA POR ALERE INTERNATIONAL HOLDING CORP, A SU VEZ CONTROLADA POR ALERE INC, CONTROLADA ESTA ULTIMA POR ABBOTT LABORATORIES.
ACTIVIDAD: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 07 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6053 2017/03/23
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38447 2021/12/14

LAFRANCOL INTERNACIONAL S.A.S
DOMICILIO: PALMIRA - COLOMBIANA
Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIETARIA DEL MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL SAS, A SU VEZ CONTROLADA POR ABBOTT DORAL INVESTMENTS SL, A SU VEZ CONTROLADA POR ABBOTT LABORATORIES S.A, A SU VEZ CONTROLADA POR ABBOTT INVESTMENTS LUXEMBOURG SARL, A SU VEZ CONTROLADA POR ABBOTT INTERNATIONAL LUXEMBOURG SARL, A SU VEZ CONTROLADA POR ABBOTT HOLDING (GIBRALTAR) LIMITED, A SU VEZ CONTROLADA POR ALERE INTERNATIONAL HOLDING CORP, A SU VEZ CONTROLADA POR ALERE INC, CONTROLADA ESTA ULTIMA POR ABBOTT LABORATORIES.
ACTIVIDAD: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 07 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6053 2017/03/23
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38447 2021/12/14

AMERICAN GENERICS S.A.S
DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA
Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIETARIA DEL MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL SAS, A SU VEZ CONTROLADA POR ABBOTT DORAL INVESTMENTS SL, A SU VEZ CONTROLADA POR ABBOTT LABORATORIES S.A, A SU VEZ

Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTROLADA POR ABBOTT INVESTMENTS LUXEMBOURG SARL, A SU VEZ
CONTROLADA POR ABBOTT INTERNATIONAL LUXEMBOURG SARL, A SU VEZ
CONTROLADA POR ABBOTT HOLDING (GIBRALTAR) LIMITED, A SU VEZ
CONTROLADA POR ALERE INTERNATIONAL HOLDING CORP, A SU VEZ
CONTROLADA POR ALERE INC, CONTROLADA ESTA ULTIMA POR ABBOTT
LABORATORIES
ACTIVIDAD: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPLOTACIÓN
Y COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS, QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 07 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6053 2017/03/23
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38447 2021/12/14

LABORATORIOS PAULY PHARMACEUTICAL S.A.S
DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA
Subordinada
PROPIETARIA DEL MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO
DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO
LAFRANCOL SAS, A SU VEZ CONTROLADA POR ABBOTT DORAL INVESTMENTS
SL, A SU VEZ CONTROLADA POR ABBOTT LABORATORIES S.A, A SU VEZ
CONTROLADA POR ABBOTT INVESTMENTS LUXEMBOURG SARL, A SU VEZ
CONTROLADA POR ABBOTT INTERNATIONAL LUXEMBOURG SARL, A SU VEZ
CONTROLADA POR ABBOTT HOLDING (GIBRALTAR) LIMITED, A SU VEZ
CONTROLADA POR ALERE INTERNATIONAL HOLDING CORP, A SU VEZ
CONTROLADA POR ALERE INC, CONTROLADA ESTA ULTIMA POR ABBOTT
LABORATORIES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 07 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6053 2017/03/23
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38447 2021/12/14

LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:
PROPIETARIA DEL MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO
DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE EUROPEAN CHEMICALS, A SU VEZ
CONTROLADA POR CARIPHARM INC, A SU VEZ CONTROLADA POR ABBOTT
LABORATORIES S.A, A SU VEZ CONTROLADA POR ABBOTT INVESTMENTS
LUXEMBOURG SARL, A SU VEZ CONTROLADA POR ABBOTT INTERNATIONAL
LUXEMBOURG SARL, A SU VEZ CONTROLADA POR ABBOTT HOLDING

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/03/2024 - 8:27:15 AM



Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(GIBRALTAR) LIMITED, A SU VEZ CONTROLADA POR ALERE
INTERNATIONAL HOLDING CORP, A SU VEZ CONTROLADA POR ALERE INC,
CONTROLADA ESTA ULTIMA POR ABBOTT LABORATORIES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 07 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6053 2017/03/23
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38447 2021/12/14

ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
PROPIETARIA DEL MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO
DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA
S.A.S, A SU VEZ CONTROLADA POR ABBOTT PRODUCTS SPAIN SL, QUIEN
A SU VEZ ES CONTROLADA POR ABBOTT INVESTMENTS LUXEMBOURG SARL,
A SU VEZ CONTROLADA POR ABBOTT INTERNATIONAL LUXEMBOURG SARL, A
SU VEZ CONTROLADA POR ABBOTT HOLDING (GIBRALTAR) LIMITED, A SU
VEZ CONTROLADA POR ALERE INTERNATIONAL HOLDING CORP, A SU VEZ
CONTROLADA POR ALERE INC, CONTROLADA ESTA ULTIMA POR ABBOTT
LABORATORIES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE OCTUBRE DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27027 2018/10/30

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38447 2021/12/14

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: ABBOTT LABORATORIES

DOMICILIO: CHICAGO - ESTADOUNIDENSE

ACTIVIDAD: LA TECNOLOGÍA DE ABBOTT AYUDA A LA GENTE A VIVIR
PLENAMENTE Y OFRECE INFORMACIÓN, MEDICINA Y AVANCES PARA AYUDAR
ADMINISTRAR LA SALUD DE SUS USUARIOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38444 14/12/2021

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/03/2024 - 8:27:15 AM



Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ALERE INC

DOMICILIO: WILMINGTON - ESTADOUNIDENSE

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ES PROPIETARIA DE MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: OFRECE TECNOLOGÍA LA CUAL AYUDA A LA GENTE A VIVIR PLENAMENTE Y OFRECE INFORMACIÓN, MEDICINA Y AVANCES PARA AYUDAR A ADMINISTRAR LA SALUD DE SUS USUARIOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38444 14/12/2021

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8272 09/03/2023

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

ALERE INTERNACIONAL HOLDING CORP a través de ALERE INC

DOMICILIO: WILMINGTON - ESTADOUNIDENSE

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ES PROPIETARIA DE MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: SOCIEDAD HOLDING

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38444 14/12/2021

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8272 09/03/2023

ABBOTT HOLDING (GIBRALTAR) LIMITED a través de ALERE INTERNACIONAL HOLDING CORP

DOMICILIO: GIBRALTAR - BRITÁNICO

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ES PROPIETARIA DE MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: HOLDING FINANCIERO

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38444 14/12/2021

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8272 09/03/2023

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/03/2024 - 8:27:15 AM



Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ABBOTT INTERNATIONAL LUXEMBOURG S.A.R.L. a través de ABBOTT HOLDING (GIBRALTAR) LIMITED
DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ES PROPIETARIA DE MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: HOLDING FINANCIERO
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38444 14/12/2021
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8272 09/03/2023

ABBOTT INVESTMENTS LUXEMBOURG S.A.R.L. a través de ABBOTT INTERNATIONAL LUXEMBOURG S.A.R.L.
DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ES PROPIETARIA DE MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: HOLDING FINANCIERO
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38444 14/12/2021
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8272 09/03/2023

ABBOTT PRODUCTS (SPAIN), S.L. a través de ABBOTT INVESTMENTS LUXEMBOURG S.A.R.L.
DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ES PROPIETARIA DE MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: HOLDING FINANCIERO
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38444 14/12/2021
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8272 09/03/2023

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/03/2024 - 8:27:15 AM



Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ABBOTT LABORATORIES S.A a través de ABBOTT INVESTMENTS LUXEMBOURG S.A.R.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ES PROPIETARIA DE MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38444 14/12/2021

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8272 09/03/2023

ABBOTT DORAL INVESTMENTS S.L. a través de ABBOTT LABORATORIES S.A

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ES PROPIETARIA DE MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: HOLDING FINANCIERO

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38444 14/12/2021

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8272 09/03/2023

ABBOTT LABORATORIES (CHILE) HOLDCO SPA a través de ABBOTT LABORATORIES S.A

DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ES PROPIETARIA DE MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: LA INVERSIÓN, CON FINES RENTÍSTICOS, EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO, EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, DERECHOS EN SOCIEDADES DE PERSONAS Y, EN GENERAL, EN TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS Y TÍTULOS

Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE CRÉDITO O INVERSIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38444 14/12/2021

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8272 09/03/2023

CARIPHARM INC a través de ABBOTT LABORATORIES (CHILE) HOLDCO SPA

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ES PROPIETARIA DE MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38444 14/12/2021

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8272 09/03/2023

EUROPEAN CHEMICALS & CO a través de CARIPHARM INC

DOMICILIO: EDIMBURGO - BRITÁNICO

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ES PROPIETARIA DE MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: REALIZAR COMERCIO INTERNACIONAL, PROVEER ASESORÍA PROFESIONAL Y PROVEER SERVICIOS FINANCIEROS Y EMPRESARIALES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38444 14/12/2021

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8272 09/03/2023

263660-03 ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA a través de ABBOTT PRODUCTS (SPAIN), S.L.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ES PROPIETARIA DE MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO

Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS.

DOCUMENTO: 4 DE ENERO DE 2017, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38444 14/12/2021

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8272 09/03/2023

ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S. a través de ABBOTT PRODUCTS (SPAIN), S.L.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ES PROPIETARIA DE MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS.

DOCUMENTO: 4 DE ENERO DE 2017, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38444 14/12/2021

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8272 09/03/2023

ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S. a través de ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ES PROPIETARIA DE MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS (REACTIVOS E INSTRUMENTOS) UTILIZADOS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS PARA EL DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES E IMPLEMENTOS DE DOTACIÓN DE CLÍNICAS Y HOSPITALES.

DOCUMENTO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017, DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38444 14/12/2021

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/03/2024 - 8:27:15 AM



Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8272 09/03/2023

LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S a través de EUROPEAN CHEMICALS & CO

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ES PROPIETARIA DE MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS.

DOCUMENTO: 4 DE ENERO DE 2017, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38444 14/12/2021

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8272 09/03/2023

LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S a través de ABBOTT DORAL INVESTMENTS S.L.

DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ES PROPIETARIA DE MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS.

DOCUMENTO: 4 DE ENERO DE 2017, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38444 14/12/2021

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8272 09/03/2023

LAFRANCOL INTERNACIONAL S.A.S a través de LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S

DOMICILIO: PALMIRA - COLOMBIANA

Subsidiaria

Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ES PROPIETARIA DE MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS.

DOCUMENTO: 4 DE ENERO DE 2017, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38444 14/12/2021

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8272 09/03/2023

AMERICAN GENERICS S.A.S a través de LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S

DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ES PROPIETARIA DE MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS, QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS.

DOCUMENTO: 4 DE ENERO DE 2017, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38444 14/12/2021

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8272 09/03/2023

LABORATORIOS PAULY PHARMACEUTICAL S.A.S a través de LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S

DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ES PROPIETARIA DE MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS.

DOCUMENTO: 4 DE ENERO DE 2017, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/03/2024 - 8:27:15 AM



Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38444 14/12/2021

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8272 09/03/2023

DISTRIBUCIONES UQUIFA S.A.S a través de LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S

DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ES PROPIETARIA DE MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS.

DOCUMENTO: 4 DE ENERO DE 2017, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 11 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38444 14/12/2021

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8272 09/03/2023

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA
Matrícula No.:	21-323898-02
Fecha de Matrícula:	07 de Febrero de 2000
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 25 A 1 31 Piso 18 Ed. Parque Empresarial
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/03/2024 - 8:27:15 AM



Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$112,897,853,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/03/2024 - 8:27:15 AM



Recibo No.: 0026150161

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecGkidQjbjXsrbwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros